

ACTA DE ASAMBLEA ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE DERECHO MARITIMO

Yo, Julio Alberto Peña Acevedo, venezolano mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-3.602.432, actuando en mi carácter de Secretario General de la Asociación Venezolana de Derecho Marítimo, sociedad cuya acta constitutiva fue registrada con el número 19, tomo 21 Protocolo Primero, Primer Trimestre del año 1977, por ante la Oficina Subalterna del Tercer Circuito de Registro del Municipio Libertador, del Distrito Capital, y cuyos Estatutos Sociales fueron modificados por última vez mediante Acta de Asamblea General, protocolizada ante la misma Oficina de Registro, en fecha 23 de octubre de 2020, bajo el Nro.28, folio 10521, Tomo 20, Protocolo de Transcripción correspondiente al año 2020, CERTIFICO: que el texto que a continuación se transcribe es copia fiel y exacta de su original que corre inserto en el Libro de Actas de Reuniones del Comité Ejecutivo, bajo el Número **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0018-2021**

ACTA

En el día de hoy, viernes 15 de octubre de 2021, siendo la oportunidad y lugar señalados en la Convocatoria enviada vía Email, Ref: **CE-AVDM-0128-2021**, para la décima octava reunión del Comité Ejecutivo para el Período 2019-2022 (CE-AVDM), en atención a la Cláusula DECIMA SEGUNDA. DE LAS REUNIONES DEL COMITE EJECUTIVO, a los efectos de tratar el siguiente orden del día **Primer Punto:** Aprobar Actas anteriores del CE. **Segundo Punto:** Consideraciones para la conformación de la Comisión electoral del próximo Comité Ejecutivo 2022-2025. **Tercer Punto:** Asamblea Virtual CMI del 30-09-21. **Cuarto Punto:** Avances del Programa del Evento de cierre del año. **Quinto Punto:** Postulación de candidatos para el otorgamiento de la Orden Francisco Javier Yanes. **Sexto Punto:** Asuntos varios.

Siendo las 11:00 am., atendieron a la convocatoria presencial y de manera virtual, a través del sistema ZOOM, la cual fue coordinada por el Sr. Presidente José Sabatino.

A la misma asistieron de forma virtual conectándose los siguientes miembros del Comité Ejecutivo: José Sabatino Pizzolante CIV 7.167.762, Presidente; Gustavo Omaña CIV 6.371.088, Vicepresidente; Julio Pena CIV 3.602.432, Secretario General; Cristina Mujica C.I.V- 17.982.773, Tesorera; Directores Juan Itriago C.I.V. 16.461.646 e Iván Sabatino C.I.V. 5.444.101; así como el Expresidente Freddy Belisario C.I.V- 2.153.330

Se procedió a verificar el quórum de conformidad con lo previsto en la Cláusula Decima Segunda: "De las Reuniones del Comité Ejecutivo", según el cual, para las deliberaciones del Comité Ejecutivo el Quórum será de cinco (5) miembros principales presentes, entre quienes deberán contarse el Presidente o quien haga sus veces y un Director. En virtud de lo anterior, se da inicio a la Asamblea. Acto seguido el Secretario General procedió a dar lectura al orden del día Up Supra. A continuación, se plantearon los siguientes temas generales:

PRIMER PUNTO: Aprobación de Actas anteriores del Comité Ejecutivo.

Fueron enviadas previo a la reunión, el borrador de: **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0016-19AGO2021** y **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0017- 23SEP2021**; el Secretario comentó que fueron incluidas las observaciones presentadas por José Sabatino y ninguno de los miembros del CE presentaron más observaciones.:

DECISIÓN: Aprobadas el **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0016- 19AGO2021** y el **ACTA CE-AVDM-ORDINARIA-0017- 23SEP2021**

SEGUNDO PUNTO: Consideraciones para las elecciones del próximo Comité Ejecutivo 2022-2025.

Se fijó como fecha tentativa para las elecciones del próximo CE, la Se discutió sobre la Comisión Electoral nombrada el 5 de diciembre de 2018, de acuerdo a la comunicación Avdm-0014-2018 y la situación del Expresidente Alberto Lovera, para lo cual se planteó la sustitución de este último o bien por el Dr. Rafael Reyero o por el Dr. Omar Franco.

El Dr. Belisario aportó que sería muy conveniente que el Presidente hablase con el Dr. Lovera sobre su posible sustitución en dicha comisión y a su vez contactar en primera instancia al Dr. Reyero sobre su posible designación.

Una vez cumplidos estos pasos previos, convocar a una reunión extraordinaria del CE, con el único punto a tratar; la modificación de la Comisión Electoral.

DECISIÓN: Aprobado

TERCER PUNTO: Tercer Punto: Tercer Punto: Asamblea Virtual CMI del 30-09-21.

Juan Itriago presentó un informe sobre la Asamblea del CMI celebrada el 30 de septiembre de 2021,

Asistieron por nuestra AVDM su Presidente, Vice Presidente, Secretario General, Tesorera, Directora de Legislación y Director de Publicaciones y Eventos. Destacamos, desde el punto de vista de Venezuela, los siguientes puntos:

1. Aurelio Fernández-Concheso, miembro del Comité Ejecutivo del CMI y Ex Presidente de la AVDM, dio las palabras en memoria de Julio Sánchez-Vegas y Tulio Álvarez Ledo, por solicitud de nuestro Presidente José Alfredo Sabatino.

2. Notamos con beneplácito que Venezuela fue mencionada en diversas oportunidades como una de las Asociaciones Nacionales que cumplió con sus deberes en contestar oportunamente a los cuestionarios del CMI.

3. El Presidente del CMI, Christopher Davis mencionó una propuesta realizada por una Asociación Nacional sobre dejar sin efecto la categoría de "Miembros Titulares del CMI".

4. En el tema de los Miembros Titulares, el CMI ExCo ha sugerido al presidente de CMI que se envíe una carta a cada MLA sugiriendo que se revise la lista actual de miembros titulares para eliminar cualquier nombre que ya no debería aparecer y recordando a los MLA los criterios requeridos para ser miembros titulares.

5. Se encuentra pendiente el proyecto sobre alimentación de la Base de Datos del CMI respecto a jurisprudencia nacional que aplique convenios internacionales como apoyo a la moción.

6. Fueron reelectos en sus cargos:

(1) Presidente actual reelecto 100% de la votación.

(2) Dos Vicepresidentes actuales reelectos 100% de la votación.

(3) Tres Consejeros Ejecutivos actuales reelectos 100% de la votación.

(4) Dos Consejeros Ejecutivos reelectos 100% de la votación.

(5) Tesorero reelecto 100% de la votación.

Por otra parte, se señalaron las actividades inherentes por parte de la AVDM para con el CMI, resumiendo Itriago de la siguiente forma: Desde la instalación de este Comité Ejecutivo comenzamos la regularización de la distribución, revisión y envío de los cuestionarios solicitados por el CMI; trabajo con el cual nos encontramos satisfechos por la participación en la que Miembros del Comité Ejecutivo, Ex Presidentes y Miembros en general han colaborado.

A la fecha, todos los cuestionarios del CMI fueron debidamente respondidos, con excepción de uno en materias de Seguros. Visto que el Grupo de Trabajo en materia de Seguros amplió la posibilidad de recibir el referido cuestionario fuera del plazo inicialmente establecido, nuestro Presidente asumió la redacción y envío del mismo.

Haremos seguimiento a la administradora del CMI sobre aquellos cuestionarios (por supuesto distinto del de Seguros) que no aparezcan a la fecha en la página del CMI.

Sobre la propuesta del CMI de dejar sin efecto la categoría de “Miembros Titulares del CMI”, la AVDM no se ha pronunciado al respecto, aspecto que revisaremos y realizaremos en la oportunidad conveniente. Esta propuesta entendemos va a ser revisada y discutida para la próxima Asamblea del CMI en Amberes en octubre 2022.

En cuanto al tema de los Miembros Titulares, la Presidencia de la AVDM informó al Comité Ejecutivo AVDM la necesidad de redactar un reglamento para postular por Venezuela a Miembros Titulares al CMI; cosa que el candidato a la Presidencia del próximo trienio, Gustavo Omaña, también ha propuesto en su carta abierta a los Miembros de la Asociación.

Sobre alimentación de la Base de Datos del CMI respecto a jurisprudencia nacional que aplique convenios internacionales como apoyo; proyecto por demás importante y con el que Venezuela está en mora, cosa que debe ser revisada y puesta en marcha tanto por esta como por la próxima administración de la AVDM.

Por lo demás, agregó Itriago, nos encontramos al día con la suscripción del CMI, y la Tesorería tiene disponibles los fondos para realizar el pago, tan pronto se nos emita el recibo correspondiente, de la suscripción CMI 2022.

El Presidente propuso que se circulara esta información a todos los miembros de la Institución.

El Secretario agregó que sería conveniente acostumbrar a los miembros a usar las bondades de la página Web de la Asociación, en la cual existe una pestaña exclusiva para informar sobre las actividades en relación al CMI.

Agregó José Sabatino, insistiendo a que quedara asentada en el acta lo siguiente:

Sabatino agradece altamente el esfuerzo del Dr. Cova por informar y tomarse el tiempo para preparar documentos de apoyo a la participación de la AVDM en la Asamblea, así como los comentarios directos sobre el desenvolvimiento de la misma, los cuales fueron de mucha ayuda, pero por otra parte reprocha los impertinente comentarios los cuales causaron molestia sobre todo porque fueron emitido precisamente en el momento en que

Aurelio Fernández-Conchoso pronunciaba sus palabras referente a los obituarios de Tulio Álvarez y Julio Sánchez-Vega.

Dice Cova en el Chat:

"...Así es, en lugar del presidente a quien le tocaba hacer el memorial de JSV y TAL?... En la agenda q envió el CMI decía otra cosa y al CE de la AVDM no se le informó anticipadamente..."

El Secretario interviene y le envía parte de la comunicación que fue enviada al CMI, por los canales oficiales, es decir el email de la AVDM:

"...Please note that for the IN MEMORIAMs, we hereby appoint AURELIO FERNANDEZ-CONCHESO, as our former President and current CMI ExCo to speak on behalf of our MLA in respect of those deceased that were part of our Association (Julio Sanchez-Vegas and Tulio Alvarez Ledo)..."

El Dr. Cova prosigue:

"...En la agenda q envió el CMI decía otra cosa y al CE de la AVDM no se le informó anticipadamente... Ni en el correo de la AVDM, ni en este chat, esta esa notificación "anticipada", y, en todo caso no existe "una correspondencia oficial", a menos que se refieran al corro de IPOSTEL?..."

Continúa Cova:

"...En todo caso "who appoint who". En la última reunión del CE de la AVDM ni siquiera se mencionó de esta Asamblea del CMI, ni se designó un sustituto para el presidente para hacer las memorial's de nuestros queridos JSV y TAL, ni menos se designó a nadie para asistir a esa Asamblea por la AVDM. Pereciera que el CE de la AVDM ha cedido todas sus atribuciones y funciones a la presidencia..."

"...Además, noi siquiera en la reunión "informal" de ayer se habló de esa nominación, y, además si fue hecha después de esa reunión, ayer se nos dijo que no había tiempo para notificar al CMI si queríamos señalar a dos miembros de nuestro CE para que asistieran a la Asamblea del CMI, en lugar de los nominados que podían asistir directamente por ser ya Miembros Titulares del CMI, pero si hubo tiempo para cambiar el speaker de los memorials, todo lo cual fue una falacia pues hasta las 06:00 a.m., de hoy, horas de Bruselas 12:00 pm de ayer hora de CCS podía enviarse a la Secretaría del CMI cualquier cambio en la agenda. Lo cual me imagino se hizo para hacer ese cambio de speakers. !!!..."

"...Pregunto: También se cambio quien votará x la AVDM en la Asamblea ???..."

El Presidente Sabatino acotó:

Luis, Estoy tratando de escuchar las intervenciones en la Asamblea del CMI, lamentablemente interrumpido de tiempo en tiempo por tus sandeces. Hubiese pensado que tenías interés en participar en el importante evento, especialmente en esa parte de la agenda que supone el debido respeto por los que ya han partido, pero veo que no es el caso. Lamentable, de verdad...

...Aunque no te debo ninguna explicación, correspondía al Presidente hacer el memorial de Julio y Tulio, y en esa condición delegué la tarea en Aurelio Fernández Concheso, no solo como nuestro ex Presidente que es, sino como destacado miembro del ExCo, definitivamente la opción más idónea y una forma de enaltecer de mejor manera a los homenajeados. Pero te repito, no tengo por qué pedirte autorización, como tampoco al CE, porque el derecho de palabra era del Presidente de la AVDM. Entiendo, Luis, es tu deseo como lo manifestaste ayer, que yo dejé la Presidencia rápidamente, pero desafortunadamente para ti, todavía restan unos meses de gestión, así que un poco de paciencia...

...Ahora te agradezco si nos dejas asistir a la reunión y prestar atención a cosas, sin duda, más interesantes. Después de terminada la Asamblea, claro está, estoy abierto a que personalmente hablemos si lo deseas, pues no pienso hacer de esto el circo que tú parece querer. Te recomiendo, ahora sí, te tomes la pastillita que me recomendaste ayer. Abrazos. Pepe..."

Cova contesta:

"...Pepe, la crítica no es contra la designación de Aurelio, como tú speaker sustituto para los memoriales de JSV y TAL, la cual de haberse propuesto debidamente al CE de la AVDM o, incluso en la reunión "informal" de ayer, todos la hubiéramos aprobado por los mismos argumentos que has mencionados, a los cuáles me adhiero, sino a la forma de tomarse la decisión sin la aprobación del CE o, por lo menos, sin su previa comunicación, o, por decir lo menos a modo de cortesía, lo cual también ocurrió con la designación de los miembros adicionales del CE de la AVDM que podían acompañarte en la Asamblea del CMI, sin que ello haya significado que objetamos-en forma alguna - los valiosos méritos de los dos miembros del CE, también titulares miembros del CMI, que te están acompañando hoy en esa Asamblea, los cuáles como tales tenían derecho de asistir a la Asamblea, mientras le quitaste ese gozo y privilegio a dos de nuestros miembros del CE que no son Miembros Titulares del CMI. Realmente, no había visto una presidencia de la AVDM -en mis casi 45 años de miembro de la misma-con tal actitud, lejana a la que debemos tener como un "club de amigos"..."

El Dr. Villarroel agregó lo siguiente:

"...Creo que esta discusión que tienen planteada además de sumamente extensa ya se hace innecesaria por el fait accompli, por lo que es estéril su discusión aquí. Lo pueden tratar para la próxima. En todo caso, la función que le es propia al Presidente, la puede y los estatutos no le exigen autorización previa del CE..."

El domingo 17 oct 20:45 hrs. el Dr. Cova Arria envió email al Dr. Villarroel como respuesta a su intervención el día de la Asamblea General del CMI, ya que la misma fue copiada a todos los integrantes del CE, se reproduce a continuación:

"...Apreciado Francisco,

Con motivo de las observaciones que, por el correcto manejo - legal y estatutario - de nuestra AVDM, hice al residente con ocasión de la designación personal -sin autorización previa, ni a posteriori, del Comité Ejecutivo- de los representantes de la misma ante la Asamblea anual del CMI del 30 del pasado mes, así como de la designación de un tercero para que hablara ante esa Asamblea, en su lugar, te escribo la presente, -

sin ánimo de debatir este tema que como señalas es un fait accompli -sino para evitar que futuros presidentes de esta Asociación no se tomen atribuciones que no le corresponden, sin esa previa autorización, violando nuestros estatutos.

A los fines de un mejor entendimiento de los planteamientos que hice al presidente en tal ocasión, te copio abajo tu mensaje, el cual me ha obligado escribirte, a saber:

*Creo que esta discusión que tienen planteada además de sumamente extensa ya se hace innecesaria por el fait accompli, por lo que es estéril su discusión aquí. Lo pueden tratar para la próxima. **En todo caso, la función que le es propia al Presidente, la puede y los estatutos no le exigen autorización previa del CE.***

Pues bien, Francisco, como claramente lo indica la cláusula 14a. de nuestros Estatutos, el presidente ostenta la representación de la AVDM ante un organismo privado internacional, como lo es el CMI, y, para esa Asamblea del 30 del pasado mes de septiembre, podía hacer esas designaciones -como efecto lo hizo- **pero, previa aprobación del Comité Ejecutivo.***

O sea, Francisco que, contrario a lo que afirmaste ese día, al presidente si le exigían los estatutos autorización previa del Comité Ejecutivo para hacer esas designaciones.

Hasta la presente fecha, el presidente -aun post fact- no ha solicitado esa aprobación, ni mucho menos se ha excusado por haberse extralimitado en sus funciones.

Te copio abajo el citado artículo 14.

*DÉCIMA CUARTA. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO: 17 a) El Presidente de igual forma detenta la representación de la Asociación ante cualquier ente u organismo público o privado o reunión, conferencia o convenciones nacionales o internacionales, pudiendo designar quien lo represente llegado el caso, **previa aprobación del Comité Ejecutivo.....***

Francisco, espero no haberte molestado con esta acotación, la cual te he hecho, siguiendo recibe tu sugerencia después de diez y siete días desde la fecha de la Asamblea del CMI.

Recibe un afectuoso saludo y un fuerte abrazo,

LCA

**Estatutos vigentes, aprobados en la Asamblea de la AVDM del dos de noviembre de 2015, debidamente registrados en la Oficina de Registro Público del Tercer Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, el día 10 de diciembre de 2016, bajo el No.29, folio 146, del Tomo 32 del Protocolo de Transcripción de dicho año..."*

El 18OCT2021 a las 7:55 AM, el Dr. Iván Sabatino envió email contestando al respecto:

Estimado Luis,

*Está en mi animó. ser breve y conciso en respuesta a tu e-mail dirigido a Francisco, lamento profundamente, la forma y estilo de tal reclamo, (sin mayúsculas), y que sigas haciendo un debate estatutario de tal índole, **y en particular!**, sobre la participación en la asamblea del CMI del fallecimiento de nuestros queridos amigos, y colegas Julio*

Sanchez Vegas, y Tulio Alvarez Ledo, palabras que correspondió a Aurelio, destacando sus desempeños, e improntas profesionales, y no a un tercero como lo refieres. Luis, te invito a zanjar esta enojosa diatriba, o si deseas seguirlas, sencillamente, llévalo al Comité Ejecutivo.

Saludos

Ivan Dario Sabatino Pizzolante

El 24 de octubre de 2021 a las 14:21hrs, el Presidente Sabatino respondió el email en referencia de la siguiente forma:

*de: Jose Sabatino <jose.sabatino@sabatinop.com>
para: Luis Cova <luis.cova@luiscovaa.com>
Cc: FRANCISCO VILLAROEL <venezuelanlaw@gmail.com>, Gustavo Omaña <gaopar@gmail.com>, omarfranco@gmail.com, Alberto Lovera <lovera.alberto@gmail.com>, Wagner Ulloa <wagner.ulloa1807@gmail.com>, Wagner Ulloa <wagner.ulloa@matheusulloa.com>, Wagner Ulloa <wagner.ulloa@matheus-ulloa.net>, Aurelio Fernandez Concheso <aurelio.fernandez-concheso@clydeco.com.ve>, Cristina Mujica <crisrina.mujica@clydeco.com.ve>, freddy belisario <belisariocapella@gmail.com>, Grecia Parra Gonzalez <grecia.parra@gmail.com>, Iván Sabatino <ivan.sabatino@sabatinop.com>, Juan Itriago <juan.itriago@clydeco.com.ve>, Querales Juancarlos <querales_juancarlos@hotmail.com>, Julio Peña Acevedo <jualpeac@gmail.com>, Maria Grazia Blanco <mgbblanc@gmail.com>, Rubén Darío Bolívar <bolivarrd@bofras.com>, Tomas Malave <tmalave362@gmail.com>, Jose Alfredo Sabatino Pizzolante <jose.sabatino@sabatinop.com>*

Estimado Luis,

Sin ánimo de fastidiar a los demás miembros del Comité Ejecutivo con un lance que bien podría haberse manejado en privado, pero que insistes en hacerlo público, solicito la indulgencia de todos, pues me veo obligado a escribirte al hacer alusión al presidente, en tus líneas a Francisco

Si la interpretación de las normas, a veces, no resultara tan acomodaticia para el intérprete -tanto más para quien busca justificar una postura- tu mensaje abajo copiado me habría sorprendido. Pero fíjate, Luis, que a pesar de ser más joven que tú, cierta experiencia he adquirido con los años en esas cosas de lidiar con las conductas conflictivas y, definitivamente, ajenas a la cordial convivencia humana.

Difícil me resulta compartir tu interpretación sobre el alcance de la Cláusula 14 de los estatutos vigentes, en el contexto de lo acontecido con ocasión de la Asamblea virtual del CMI, del pasado 30-09-21. Dicha Cláusula, efectivamente, señala: "... El Presidente de igual forma detenta la representación de la Asociación ante cualquier ente u organismo público o privado o reunión, conferencia o convenciones nacionales o internacionales, pudiendo designar quien lo represente llegado el caso, previa aprobación del Comité Ejecutivo". No es difícil advertir que la norma prevé el

supuesto del presidente que no podrá asistir o estará ausente en una reunión, debiendo designar a otra persona para que lo represente, en cuyo caso requiere la aprobación del CE. Ahora bien, el 27-09-21 la AVDM remitió correo electrónico al CMI con indicación de la persona autorizada para asistir, hablar y votar en la Asamblea, esto es, mi persona, cosa que así hice porque en efecto asistí, estuve presente durante la asamblea representando a la AVDM, y voté todos los puntos presentados y susceptibles de votación; y si no hablé fue porque decidí ceder la palabra a nuestro Exco y expresidente Aurelio Fernández-Concheso, para el homenaje a la memoria de nuestros expresidentes Julio Sánchez-Vegas y Tulio Álvarez Ledo, repito, sin que dejara de representar yo a la Asociación, tal y como lo establece los estatutos.

En nuestro mensaje del 27-09-21 al CMI, además, se informó el nombre de las cinco (5) personas quienes estarían presentes durante la Asamblea, claro está, sin derecho a voz ni voto por corresponderle al presidente: Gustavo Omaña, Julio Peña Acevedo, Cristina Mujica, Juan Itriago y María Grazia Blanco, por cierto, los que fueron escogidos por mi persona, exclusivamente, en atención a su jerarquía en el CE y, muy especialmente, al incansable trabajo que han realizado a la presente fecha por la AVDM y el IIDM. Creo, Luis, podrás convenir conmigo en que la Cláusula 14 está referida a la persona que representará al presidente, y no a las personas o miembros presentes en esa Asamblea que mal pueden representar al presidente, porque yo sencillamente estaba allí. Se trata, evidentemente, de supuestos distintos.

De manera tal, Luis, que ni comparto tu interpretación conforme a la cual “al presidente si le exigían los estatutos autorización previa del Comité Ejecutivo para hacer esas designaciones”, razón por la cual mucho menos debo “excusarme” por haberme extralimitado en mis funciones. Me resulta gracioso, además, escucharte hablar de esa palabra, cuando eres tú quien todavía nos debes una excusa cuando asociaste a nuestro Secretario General y, por extensión, al suscrito con Cantinflas. ¿Lo recuerdas?

Dejando de lado los aspectos de legalidad arriba explanados, además, quisiera referirme a la forma impertinente como te manejaste durante la Asamblea virtual de marras, sobre todo, en momentos de la agenda que suponían y demandaban de los asistentes un mínimo de respeto por la ausencia de los que ya no están con nosotros, entre ellos, dos de nuestros queridos ex presidentes, y por lo que también nos debes una excusa. Tus razones tendrás, yo las intuyo, pero este es un tema ajeno a lo que debo manifestar públicamente. De lo que no tengo dudas, es que por respeto a su memoria pudiste buscar otro momento para lo que calificué en esa oportunidad tus sandeces.

No quiero, sin embargo, desaprovechar la oportunidad para recordar una palabra que tú mismo has manifestado en innumerables ocasiones al referirte al CMI y a la Asociación, cual es la “camaradería” que debería regir nuestra conducta institucional. En alguna ocasión, recuerdo, hablaste de un club de amigos...

Precisamente por esa camaradería, por tratarse en cierto modo de un club de amigos, es que en lo personal he sido paciente contigo y receptivo a muchas de tus solicitudes, sin que esto suponga una relajación de mis obligaciones estatutarias, o que debamos coincidir todo el tiempo. Te recuerdo, por ejemplo, que durante la Asamblea del CMI

celebrada en México (2019) me solicitaste verbalmente si tu nieto -aventajado abogado radicado en México- quien participaba en la reunión, podía asistir a la Asamblea junto a la representación de Venezuela, cosa a la que accedí por ese espíritu de camaradería que debe animarnos en todo momento. Haciendo memoria, Luis, en esa oportunidad conformaron la representación de Venezuela, además de Juan Itriago, tu persona y el suscrito, y en ningún momento planteaste que tal representación, ni siquiera la asistencia de tu nieto, debía estar autorizada por el Comité Ejecutivo. Curioso...

Dentro de ese mismo espíritu de camaradería, Luis, acepté incluir tu artículo en el libro conmemorativo XX Años de la Legislación Acuática Venezolana, homenaje a Julio Sánchez-Vegas, a pesar de que lo presentaras fuera del lapso fijado para la recepción de trabajos, y encima de eso elaboraras un artículo totalmente ajeno al contenido de la obra (en el que prendiste incluir tu voto salvado en torno al tema del logo) lo que, obviamente, fue rechazado por la mayoría del Comité Editorial, artículo que más tarde -luego que en conversación privada conmigo reconocieras tu error sobre el punto del logo y pidieras disculpas por tu proceder- ofreciste modificar totalmente para considerar su publicación, a lo que accedimos. Lo anterior supuso modificar la diagramación del libro ya concluido, reglas que no nos importó relajar siempre en ese espíritu que debe privar en un club de amigos.

El punto de controversia que nos ocupa, en todo caso, justifica con creces la elaboración en el seno de la AVDM de un reglamento o instrumento normativo relativo al CMI -algo que recuerdo propusimos al inicio de nuestra gestión- pero no como tu dices en tu mensaje a Francisco "para evitar que futuros presidentes de esta Asociación no se tomen atribuciones que no le corresponden" (aunque la doble negación nos confunde), sino más bien para evitar que en el futuro los miembros de la AVDM (incluidos sus expresidentes) sigan en su afán o pretendan imponer sus criterios y caprichos; garantizando, además, la postulación de futuros miembros titulares que reúnan los requisitos necesarios para hacerse acreedores de una postulación y elección. Tengo la firme intención de liderar la presentación de este instrumento antes de que concluya mi gestión o, al menos, dar los pasos iniciales en este sentido para consideración del próximo CE.

En lo personal, Luis, y como cabeza del Comité Ejecutivo en ejercicio, estoy más que satisfecho en la manera como se viene manejando los asuntos del CMI, aunque siempre perfectible, ya que nadie puede poner en duda que la información y acontecer dentro de su seno es hoy del efectivo dominio de los miembros de la AVDM, sus documentos están disponibles en nuestra página web (la que recomiendo revise periódicamente), nuestra participación activa está a la vista -gracias, entre otros, a la participación de Aurelio y a tu gentil colaboración al ayudarnos a responder algunos de los cuestionarios-, nuestra morosidad superada y solvencia económica resuelta, incorporando nuevos miembros titulares. Por supuesto, Luis, no son ejecutorias que reclamo como más, sino que son la suma de un enorme esfuerzo realizado en los tres últimos directorios, dejando atrás viejas prácticas que empañaban la participación de la Asociación ante la centenaria institución.

Como acostumbro en estos casos, Luis, no pretendo iniciar un contrapunteo, no porque no me guste, más bien por respeto a los demás, así que no te molestes en

contestarme por esta vía porque no responderé. Estoy sí dispuesto a hacerlo en privado como te lo indiqué en mi mensaje vía whatsapp del pasado 30-09-21. Por lo pronto, paciencia porque restan unos pocos meses para concluir mi gestión, además que se aproximan las festividades navideñas, tiempos de recogimiento y concordia.

Atentos saludos,

Pepe Sabatino

Pasó Sabatino a comentar sobre la necesidad de preparar un borrador de reglamento para postular por Venezuela a Miembros Titulares al CMI; y afirmó estar de acuerdo que esto debería ser una tarea del Comité Ejecutivo 2022-2025.

El Dr. Iván Sabatino se ofreció a redactar un primer borrador, propuesta a la que se sumó la Dra. Cristina Mujica.

Agregó José Sabatino que Iván Sabatino y Mujica, deberían buscar referencias en otras asociaciones de derecho marítimo, se tiene conocimiento que la AEDM tiene un documento que pudiera ser pertinente, se debería contactar al Dr. Eduardo Albors.

DECISIÓN: Aprobado lo siguiente: Que Itriago redacte el resumen de la Asamblea del CMI y que el Secretario General agregue dicho resumen en la respectiva pestaña del CMI en la página de la Asociación y que se le de la respectiva publicidad a dicha información. Que el Secretario General incluya textualmente los inapropiados comentarios surgidos durante la Asamblea del CMI en el Acta respectiva de este CE. Que Iván Sabatino y Cristina Mujica comiencen con la redacción de una primera propuesta, bajo la premisa que será solo en el próximo CE para el trienio 2022-2025, cuando se tomen decisiones al respecto.

CUARTO PUNTO: Avances del Programa del Evento de cierre del año.

Juan J. Itriago, informó que el evento del XX Aniversario de la Legislación Acuática Venezolana se encuentra avanzando de acuerdo a lo planificado, el evento cuya fecha definitiva es 25 de Noviembre 2021, contará con palabras del Presidente José Sabatino, palabras homenaje a Julio Sánchez-Vegas de parte de Aurelio Fernández Concheso, palabras en homenaje a Tulio Álvarez Ledo, de acuerdo a la recomendación de Iván Sabatino, serán de parte de Omar Franco y Freddy Belisario, y luego participación de quienes en su oportunidad formaron parte de quienes lideraron las distintas comisiones de las leyes acuáticas: Luis Cova Arria, Francisco Villarroel (quien confirmó su participación vía virtual sujeto a esta posibilidad visto que estará fuera del país para la fecha), Gustavo Omaña y Julio Peña Acevedo como Presidente de la Comisión. Luego de las palabras se presentará el libro en homenaje al Dr. Julio Sánchez-Vegas (que está en etapa final), se realizará un breve brunch y pasaremos luego al acto de entrega de la Orden Francisco Javier Yanes, para luego cerrar con un pequeño brindis.

Tomó la palabra Cristina Mujica, quien manifestó que los fondos recibidos en Patrocinio, ya estaban siendo empleados para el pago del Evento de los XX Aniversario de la Legislación Acuática y Homenaje al Dr. Julio Sanchez-Vegas, así como también para los gastos de la edición y publicación del libro previsto. Se estima que dichos fondos sean suficientes para el pago de todos los gastos relacionados con ambos proyectos. Se acordó que la fecha definitiva del evento sería el jueves 25 de noviembre y que en los próximos días se estarían circulando las invitaciones. Por último, los presentes expusieron sus consideraciones sobre los protocolos anti COVID a implementar para el evento presencial, por cuanto se

acordó exigir vacunación completa a todos los presentes y la firma de un descargo de responsabilidad a la entrada del evento.

DECISIÓN: Aprobado, que se continúen los esfuerzos para llevar a cabo el referido evento y publicación del libro. También se aprueba la solicitud de certificado de vacunación contra el Covid-19 a los Miembros que asistirán presencialmente.

QUINTO PUNTO: Postulación de candidatos para el otorgamiento de la Orden Francisco Javier Yanes.

Tomó la palabra el Presidente para proponer que la condecoración fuera otorgada a todos los expresidentes menores de 65 años.

El Secretario General aportó que, con la propuesta del Presidente, solo quedarían por fuera de la condecoración dos expresidentes, lo que pareciera ser discriminatorio, sobre todo al tomarse en cuenta la trayectoria de Aurelio Fernández-Concheso y de Francisco Villarroel.

Tomó la palabra Cristina Mujica, quien manifestó estar en parcial desacuerdo en que se le otorgue de forma automática la Orden Francisco Javier Yanes a los expresidentes, sugiriendo que deba siempre evaluarse el caso específico. No obstante, manifestó que en la actualidad es incuestionable que los expresidentes existentes tienen más que suficientes méritos para recibir la Orden.

Peña agregó que está previsto que el consejo de la orden elabore unos criterios para el otorgamiento de la misma, pero para esta oportunidad, los criterios deberán ser producto del consenso entre el CE.

Itriago aportó que de esta forma no se debería hablar de expresidentes, sino de postular con nombre y apellido a los mismos.

El Presidente sugirió votar por las propuestas siguiente: la primera todos los expresidentes; la segunda, solo los expresidentes mayores de 65 años.

Efectuada la votación, fue aprobada la propuesta de todos los expresidentes

DECISIÓN: Que el Secretario General prepare la convocatoria a la Reunión del Consejo de la Orden y que se oficie al Consejo la decisión de postular a las siguientes personas:

1. Luis Cova Arria
2. Armando Torres Partidas (Post Morten)
3. Wagner Ulloa
4. Tulio Álvarez (Post Morten)
5. Omar Franco
6. Freddy Belisario
7. Alberto Lovera
8. Francisco Belisario
9. Aurelio Fernández-Concheso, y
10. Julio Sánchez-Vegas (Post Morten)

Por otra parte que el Canciller de la Orden prepare un borrador de los criterios a seguir para la postulación y posterior otorgamiento de la joya y del botón, a se discutidos y aprobados en el seno del Consejo de la Orden.

SEXTO PUNTO: Asuntos Varios.

El Presidente informó que recibió una llamada de Yelitza Suárez, Freddy Belisario y Mildred Cabrera, donde le manifestaron su propuesta de organizar la preparación de un libro homenaje a Tulio Álvarez.

En la discusión al respecto, se planteó acuerdo para la propuesta, pero se debe tomar en cuenta que esto será una decisión del próximo Comité Ejecutivo y siguiendo las pautas que a bien tendrá que definir la Dirección de Publicaciones y Eventos.

En otro orden de idea se comentó sobre el desarrollo del segundo encuentro del Sector Acuático, oficialmente la AVDM, no recibió ninguna invitación formal por parte de los organizadores del evento, sin embargo, los presidentes de mesa han contactado mediante el email de la institución para que hagamos presencia en las mesas.

Continúa el Secretario informando que se tomó la libertad de designar a integrantes de la Asociación para que asistieran a las mesas en esta fase que se trata de conferencias más que todo informativas sobre aspectos generales del sector, estas designaciones se las informé al Director de Publicaciones y eventos, para que ayudase a su difusión.

Juan Itriago agrega que él no ha recibido ninguna instrucción al respecto.

Omaña propuso que se debería oficiar a los organizadores informándoles sobre la inconveniencia de no habernos invitados, dado a que somos una institución que forma parte del Consejo Nacional de los Espacios Acuáticos.

Iván Sabatino agregó que se debería tener cuidado con este tipo de participación, no vaya a ser que la AVDM pudiera ser utilizada para avalar futuras acciones no muy convenientes, sobre todo en lo referente a las modificaciones de la ley.

Con respecto a la encuesta circulada, la cual adolece de todo sentido, informa Peña que es una encuesta particular y que no está dirigida a que contestemos como institución, sino de forma individual.

Tomó la palabra Cristina Mujica, quien manifestó que la Asociación y particularmente este Comité debe mantenerse atento a todas las actuaciones y pretensiones de la Autoridad Marítima, del Consejo Nacional de los Espacios Acuáticos, de la Asamblea Nacional y demás entes competentes en lo que respecta a la modificación y reforma de la legislación acuática vigente. Sugiriendo que deberá esta Asociación mantenerse activa en todo momento frente a las Autoridades y frente al público en general exponiendo cualquier recomendación o cuestionamiento que sea esencial hacer, con relación a los asuntos que sean de su interés y objeto.

DECISIÓN: Aprobado; Tomar en cuenta estos aportes

Finalmente, Agotado el tema de la agenda, el Presidente da por concluida la décima octava Reunión del **CE-AVDM- 0128-2021**

El Secretario General, circulará el borrador respectivo del Acta, a los miembros presentes en dicha reunión, para la aprobación de la misma en la próxima convocatoria y posterior asiento en el Acta respectiva.

Caracas, 15 de octubre de 2021